

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los TRES días del mes de ENERO de mil novecientos noventa y CINCO, ante mí, Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO** Notario Público de este Cantón; Comparece la señora **GLADYS CHERREZ DE MALDONADO**, en su calidad de Gerente de la **COMPANIA CASA'S MUEBLES Y DETALLES C. LTDA.**, según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO PUBLICO**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **CASA'S MUEBLES Y DETALLES C. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OTORGANTES**: Comparece al otorgamiento de esta escritura la señora **GLADYS CHERREZ DE MALDONADO**, en su

1 calidad de Gerente de Compañía y como tal representante

2 legal de la misma, calidad que justifica con el nombramiento

3 que se acompaña. La otorgante es ecuatoriana, casada, domiciliada

4 en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

5 **CASA'S MUEBLES Y DETALLES C. LTDA**, se constituyó

6 mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda

7 del Cantón Cuenca, el ocho de abril de mil novecientos

8 ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil con el

9 número CIENTO NUEVE, el veinte y nueve de Abril de mil

10 novecientos ochenta y ocho. La Junta General de la

11 Compañía reunida en Cuenca, el veinte de diciembre de mil

12 novecientos noventa y cuatro, resolvió entre otros asuntos,

13 aumentar el capital social, en DIEZ Y NUEVE MILLONES DE

14 SUCRES, para llegar a VEINTE MILLONES DE SUCRES y

15 reformar el artículo cuarto del estatuto social. El capital que

16 se eleva se paga en su integridad con la capitalización de

17 la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

18 **TERCERA.- DECLARACIONES:** La compareciente en su

19 calidad de representante legal, declara: aumentado el

20 capital en la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES,

21 de tal manera que quede fijado en la suma de VEINTE

22 MILLONES DE SUCRES, reformado el estatuto social en

23 los términos constantes en la acta de junta general y

24 referida, y, bajo juramento declara que el capital materia del

25 aumento se encuentra debidamente integrado. Usted Señor

26 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la

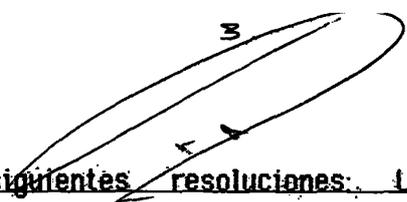
27 plena validez de este instrumento e incorporar el acta de

28 junta general, el cuadro de integración de capital y el

2

1 nombramiento del representante legal, que se acompaña. La
2 cuantía queda fijada por el monto del aumento de capital.
3 Atentamente, (Firmado) Dr. P. Cordero O. DR. PATRICIO
4 CORDERO ORDOÑEZ. ABOGADO.- Matrícula trescientos cincuenta
5 C.A.A."- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma
6 que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja
7 elevada a Escritura pública a fin de que surta los efectos
8 de la Ley.- La otorgante, me presentó su cédula de identidad
9 correspondiente.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** "COLINEAL
10 MC. NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE CASA'S MUEBLES Y
11 DETALLES C. LTDA. Cuenca, diez y siete de mayo de mil
12 novecientos noventa y tres. Señora GLADYS CHERREZ DE
13 MALDONADO. Ciudad de mis consideraciones: Por la presente
14 me es grato comunicar a usted que la Junta General
15 Extraordinaria de la compañía CASA'S MUEBLES Y
16 DETALLES C. LTDA., reunida el catorce de Mayo de mil
17 novecientos noventa y tres, en su local ubicado en la calle
18 Hermano Miguel número ocho-cincuenta y ocho, resolvió por
19 unanimidad elegir a usted GERENTE de la citada empresa para
20 un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de
21 inscripción del presente documento en el Registro Mercantil
22 de Cuenca. Usted ejercerá la representación legal,
23 judicial y extrajudicial de la Compañía según establecen los
24 Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de
25 Constitución celebrada el ocho de Abril de Mil novecientos
26 ochenta y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el
27 veinte y nueve de Abril de Mil novecientos ochenta y ocho,
28 bajo el número ciento nueve.- En caso de falta o

1 impedimento de su parte, le substituirá, con todos sus
2 deberes y atribuciones, el Presidente de la Compañía.- De
3 aceptar usted esta designación, sírvase escribir al pie de la
4 presente nota respectiva.- Atentamente, (firmado) ilegible de
5 Roberto Maldonado A. PRESIDENTE. RAZON: Acepto la
6 designación que antecede y me comprometo a cumplir mis
7 funciones con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales.
8 Cuenca, diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y
9 tres. (firmado) Gladys de Maldonado. Gladys Cherez de
10 Maldonado. Con esta fecha queda inscrito el presente
11 documento bajo el número quinientos cincuenta y seis,
12 del Registro de Nomenclamiento. Cuenca, a agosto diez y
13 ocho de mil novecientos noventa y tres. (firmado) R.
14 Auquilla. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).- "En
15 la ciudad de Cuenca, a veinte de Diciembre de mil
16 novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, se reúnen
17 los socios de CASA'S MUEBLES Y DETALLES CIA. LTDA.,
18 señores Roberto Maldonado Alvarez, Eulalia Maldonado Alvarez
19 y Yolanda Maldonado Alvarez, quienes representan el ciento por
20 ciento del capital social de la compañía. Preside la Junta el
21 Presidente de la compañía señor Roberto Maldonado Alvarez
22 y actúa como Secretario la Gerente señora Gladys Cherez de
23 Maldonado. Fundamentados en lo que dispone el Artículo
24 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resuelven por
25 unanimidad constituirse en junta general universal, para lo cual
26 aprueban el siguiente orden del día: Uno.- AUMENTO DE
27 CAPITAL.- Dos.- REFORMA DE ESTATUTOS.-El Presidente
28 dispone que se entre a tratar el orden del día aprobado,



1 tomándose las siguientes resoluciones: Uno - AUMENTO DE
 2 CAPITAL.- El Presidente propone a los socios que se proceda a
 3 aumentar el capital social de la Compañía en la suma de
 4 DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, para llegar a VEINTE
 5 MILLONES DE SUCRES. La junta resuelve además que el capital
 6 material del aumento se suscriba en proporción al capital que
 7 cada uno representa en la compañía y que se lo pague
 8 mediante la capitalización de la cuenta "aportes para futuras
 9 capitalizaciones" que tiene un saldo suficiente para cubrir el
 10 aumento resuelto.- Dos.- REFORMA DEESTATUTOS.- Como
 11 consecuencia de la resolución anterior, la Junta por unanimidad
 12 resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el
 13 mismo que dirá: "El capital social es el de VEINTE MILLONES
 14 DE SUCRES, dividido en Veinte Mil Participaciones de un mil
 15 sucres, cada una. La Compañía entregará a cada socio un
 16 certificado de aportación, al nominativo, indivisible, no
 17 negociable, firmado por el Presidente y el Gerente, en este
 18 certificado constará el número de participaciones que, en virtud
 19 de su aporte, le correspondan a cada socio. Las participaciones
 20 podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto
 21 entre vivos. Para este último caso se requiere el
 22 consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia,
 23 la misma que deberá ser efectuada por escritura pública,
 24 cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley". Sin tener
 25 otro asunto que tratar, se declara terminado la junta, firmando
 26 esta acta para su constancia, todos los socios asistentes:
 27 (firmado) R. Maldonado - ilegible de Eulalia Maldonado - ilegible
 28 de Yolanda Maldonado - Gladys de Maldonado. A conti-

certificados de aportación... negociable, firmado por el Presidente y el Gerente, en este

nuación se inserta el cuadro de Aumento de Capital:



COELLO CORDERO Y CHICO

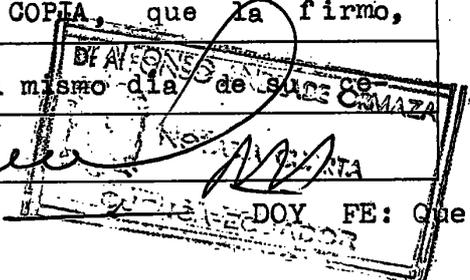
Asesores Legales

CASA'S MUEBLES Y DETALLES

SOCIOS.	CAP. ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO	TOTAL
Roberto Maldonado	960.000	18'240.000	18'240.000	19'200.000
Eulalia Maldonado	20.000	380.000	380.000	400.000
Volanda Maldonado	20.000	380.000	380.000	400.000
TOTALES	1'000.000	19'000.000	19'000.000	20'000.000

Hasta aquí Los Documentos Habilitantes que quedan transcritos - Leída esta Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) Gla dys. de Maldonado, 010101851-3.º A. Andrade º. Notario Cuarto.

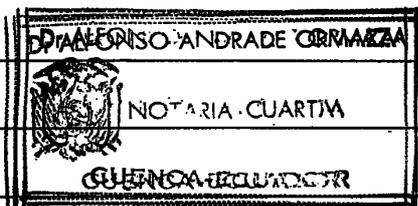
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-



gen de la Escritura matriz que consta de esta copia,
 senté razón de que la misma ha sido aprobada por la
 Intendencia de Compañías de Cuenca, Según Resolución Nú-
 mero 95-3-2-1-035, de fecha 23 de Enero de 1.995.- Cuen-
 ca, a 31 de Enero de 1995.-

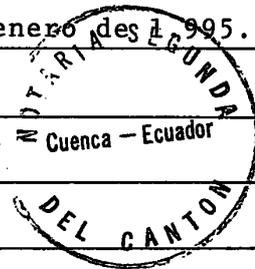
SICILIANO

La NOTARIO ENCARGADA.



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitu-
 ción de la Compañía de fecha 8 de abril de 1.988, he sentado ra-
 zón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-
 ñía y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca,
 mediante resolución No. 95-3-2-1-035, de 23 de enero de 1.995.-
 Cuenca, 1 de febrero de 1.995.

D. Víctor Manuel Melano



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 42 del REGISTRO MER-
 CANTIL; juntamente con la Resolución N° 95-3-2-1-035; de la IN-
 TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. -

He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 2 DE
 FEBRERO DE 1995. EL REGISTRADOR.

Ruano
 DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CUENCA

